

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



<b>PROCEDIMIENTO</b>			
<b>PLAN DISTRIBUCIÓN PRESTADORES DE SERVICIOS</b>			
MACROPROCESO: Gestión Jurídica			
PROCESO: Gestión Jurídica Integral			
<b>Código:</b> P-JEMPP-CEDE11-439	<b>Versión:</b> 0	<b>Fecha de emisión:</b> 2022-05-04	<b>Número de Páginas:</b> 08

Elaboró	Revisó	Aprobó
 ACOSTA ASESORA DIPOJ		
 SS. GONZÁLEZ MORENO CARLOS Suboficial Auxiliar Políticas DOPER, DDHH-DIH.		
 CR. FRANSY AYALA SÁNCHEZ Directora de Planeación y Políticas Jurídicas	 TC. ROGEL SÁNCHEZ RUIZ Oficial Evaluación y seguimiento CEDE11	 BG. OSCAR ALEXANDER TOBAR SOLER Jefe Departamento Jurídico Integral

Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios

Control de Actualizaciones

Actualización a la Versión No.	Actualización realizada	Fecha de emisión
0	Procedimiento Inicial	2022-05-04

## Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios

### CONTENIDO

1.	OBJETIVO: .....	4
2.	ALCANCE: .....	4
3.	CONTROL: .....	4
4.	DEFINICIONES:.....	4
5.	FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5
6.	PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO: .....	7
7.	DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	7
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE .....	7
9.	ANEXOS: .....	8

## Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios

### 1 OBJETIVO:

Formular recomendaciones tendientes a orientar a los servidores públicos y contratistas que participan en la estructuración del Plan de Apoyo Jurídico, a través del cual se destinan recursos para la contratación de abogados bajo la modalidad de contratación directa.

### 2. ALCANCE:

Desde la presentación del anteproyecto de presupuesto del CEDE11, de acuerdo con la necesidad establecida para cada unidad hasta la liquidación del contrato por parte de la Unidad Ejecutora.

### 3. CONTROL:

Será efectuado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas a través del Departamento Jurídico Integral.

### 4. DEFINICIONES:

- **Asesor Jurídico:** es un jurista, un profesional experto cuya función primordial es la de garantizar la correcta y adecuada aplicación de la normativa vigente en cada una de las actuaciones realizadas.<sup>1</sup>
- **Gestión Jurídica Integral:** proceso a través del cual se fortalece la legitimidad y la transparencia institucional mediante la asesoría, direccionamiento y seguimiento de las actuaciones jurídicas, administrativas, operacionales y disciplinarias, enmarcadas en la Constitución, la ley y las directrices del sector defensa, manteniendo el respeto por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y el acatamiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH), ejerciendo la defensa institucional de acuerdo con sus competencias.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Universidad Internacional de la Rioja. (06 de abril de 2020). Asesor jurídico o legal: ¿qué es, cuáles son sus funciones y qué estudiar para serlo? Obtenido de <https://www.unir.net/derecho/revista/asesor-juridico-legal/>

<sup>2</sup> Departamento Jurídico Integral. (11 de Septiembre de 2018). Sistema Integrado de Gestión. Proceso Gestión Jurídica Integral. Bogotá D.C.

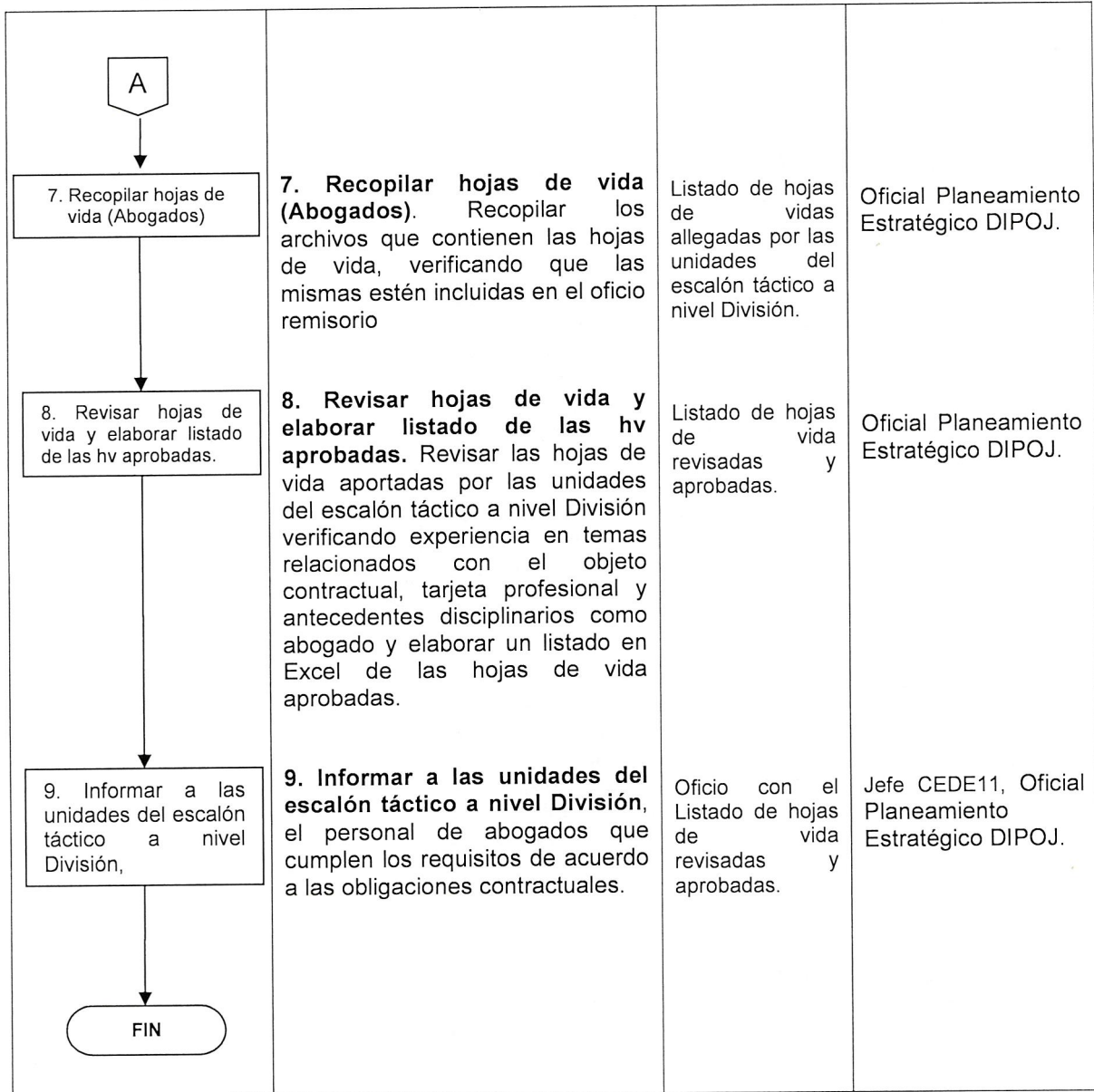
Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Flujograma	Descripción de la Actividad	Registro Actividad	Responsable
<pre> graph TD     Inicio([Inicio]) --&gt; S1[1. Elaborar propuesta de anteproyecto de presupuesto CEDE11]     S1 --&gt; S2[2. Asignar presupuesto al CEDE11]     S2 --&gt; S3[3. Solicitar información]     S3 --&gt; S4[4. Analizar las unidades]     S4 --&gt; S5[5. Elaborar Plan de Apoyo Jurídico]     S5 --&gt; S6[6. Solicitar hojas de vida]     S6 --&gt; A{{A}}                     </pre>	<p><b>1. Elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto para el CEDE11</b>, de acuerdo con las necesidades establecidas por cada una de las unidades, plazo de ejecución y honorarios mensuales.</p> <p><b>2. Asignar presupuesto al CEDE11</b>, de acuerdo con los diferentes rubros y la necesidad presentada.</p> <p><b>3. Solicitar información</b> sobre la organización del Ejército Nacional a la Dirección de Organización, la complejidad operacional a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones y la cantidad de Procesos Administrativos activos a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército.</p> <p><b>4. Analizar las unidades</b> que no tengan asignado Oficial Abogado del Cuerpo Administrativo y la ubicación geográfica respecto a las unidades cercanas.</p> <p><b>5. Elaborar Plan de Apoyo Jurídico</b> Elaborar y suscribir con los insumos obtenidos el Plan de Apoyo Jurídico.</p> <p><b>6. Solicitar hojas de vida</b> Solicitar a las Divisiones, las hojas de vida de los abogados que se postulan para ser contratados en las diferentes Unidades Militares.</p>	<p>Anteproyecto de presupuesto</p> <p>Plan de Prestadores de Servicios y Distribución de presupuesto</p> <p>Informe DIORG y DADAE</p> <p>OAP de traslados y Protocolo de Ejército</p> <p>Plan de Apoyo Jurídico</p> <p>Oficio Divisiones</p>	<p>Oficial de Evaluación y Seguimiento CEDE11 y Sección de Planeamiento Estratégico.</p> <p>Segundo Comandante del Ejército, Jefe Departamento de Planeación y Jefe CEDE1.</p> <p>Jefe Departamento Jurídico Integral, Oficial Planeamiento Estratégico DIPOJ.</p> <p>Oficial Planeamiento Estratégico DIPOJ.</p> <p>JEMPP, Jefe CEDE11, Oficial Planeamiento Estratégico, Director DIPOJ.</p> <p>Oficial Planeamiento Estratégico DIPOJ.</p>

Este documento es propiedad del EJERCITO NACIONAL  
 No está autorizado su reproducción total o parcial

## Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios



## Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios

### 6. PRODUCTO DEL PROCEDIMIENTO:

Plan para la asignación de prestadores de servicios (abogados) como apoyo jurídico.

### 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS:

Plan que emite el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.

### 8. NORMATIVIDAD APLICABLE:

- Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 209<sup>3</sup>, artículo 352<sup>4</sup>.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto”.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y las demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Resolución del Ministerio de Defensa No. 1897 del 29 de julio de 2021, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa

---

<sup>3</sup> Constitución Política de Colombia. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

<sup>4</sup> Constitución Política de Colombia. Artículo 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

### Procedimiento plan distribución de prestadores de servicios

Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.

- Reglamento Generador de Fuerza del Ejército RGE 4-0.1 Gestión Documental para el Ejército Nacional.
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, 2014.
- Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0 “El Ejército”, Segunda Edición 2017.
- Directiva Permanente 012 del 21 de septiembre de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional sobre lineamientos de contratación para el sector Defensa.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, 2019.

### 9. ANEXOS:

OMITIDO